

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6853 EDICION DE 16 PAGINAS	MIÉRCOLES, MAYO 8 DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1935
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

<p align="center">H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30. a 12 horas</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA INTERVENTOR FEDERAL</p> <p>Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública</p> <p align="center">Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas</p> <p align="center">Dr. MARIO JOSE BAVA Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p align="center">ZUVIRIA 536</p> <p align="center">TELEFONO Nº 4780</p> <p align="center">Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
---	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ... "	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. "	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO.

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—.—	—.—	—.—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS.

DECRETOS LEYES:

- Nº 284 del 26|4|63.— Prorrógase por el término de 5 años, la pensión graciable acordada a la Srta. Rosa L. Singulany 1264
- Nº 285 del 2|5|63.— Reglaméntase el art. 17 del Decreto Ley Nº 236|63, de convocatoria a elecciones generales en la Provincia 1264
- Nº 286 del " — Organización y funcionamiento de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia. 1265 al 1266

EDICTOS DE MINAS:

- Nº 14028 — Solic. p|Emiliano Miralpeix —Expte. 3960—M. 1266 al 1267
- Nº 14018 — Solic. p| Enrique Frusso —Expte. Nº 4238—F. 1267
- Nº 13978 — s|p. Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4227—H. 1267
- Nº 13977 — s|p. Eduardo Manuel Guareschi —Expte. Nº 4325—G. 1267
- Nº 13976 — s|p. Gordon J. Harrison —Expte. Nº 4159—H. 1267
- Nº 13858 — s|p. Francisco Miguel Zerreyra Expte. Nº 4044—Z. 1267

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 14051 — Licit. Públ. Nº 60|651 — Y.P.F. 1267
- Nº 14040 — Est. Azuf. Salta Nº 20|63. 1267
- Nº 14039 — Est. Azuf. Salta Nº 21|63. 1267
- Nº 14038 — Est. Azuf. Salta Nº 17|63. 1267
- Nº 14037 — Est. Azuf. Salta Nº 19|63. 1267
- Nº 14036 — Est. Azuf. Salta Nº 24|63. 1267
- Nº 14035 — Est. Azuf. Salta Nº 18|63. 1267 al 1268

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

- Nº 14045 — De don Carlos Schieder 1268
- Nº 14044 — De doña Ambrosia Burgos de Martínez 1268
- Nº 14043 — De don Miguel Mamani 1268

PAGINAS

Nº 14033	— De don Amalio Saiquita	1268
Nº 14025	— De don Martín Miguel Ochoa	1268
Nº 14013	— De don Domingo Yance Alvarez	1268
Nº 13993	— De don Primitivo Vilca	1268
Nº 13985	— De don Alberto Gaida	1268
Nº 13925	— De don Demetrio Selvioglu ó Selbioglu	1268
Nº 13924	— De don Alfonso Vázquez	1268
Nº 13911	— De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez	1268
Nº 13905	— De Beatriz San Millán de Otero	1268
Nº 13893	— De Ramírez José Antonio	1268
Nº 13882	— De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1268
Nº 13881	— De don Feliciano Tabarcachi	1268
Nº 13880	— De doña Celedonia Martínez de Castillo	1268
Nº 13890	— De don Félix Raúl Figueroa	1268
Nº 13856	— De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1268
Nº 13855	— De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1268
Nº 13850	— De don Ricardo Larrahona	1268
Nº 13812	— De don Domingo Aquiles Boggione	1268
Nº 13794	— De don Jorge Guillermo Aguilar Benítez	1268
Nº 13771	— Doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro	1268
Nº 13713	— De doña Emilia Anéida Machuca de Aguilar	1268
Nº 13699	— De don Francisco Oberti	1269
Nº 13694	— De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frias	1269
Nº 13687	— De doña Fanny Lola Becker de Cornejo	1269
Nº 13691	— De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas	1269
Nº 13686	— De don Felipe Briones	1269
Nº 13678	— De don Gabriel Julio Olivier de Malgraive	1269

REMATES JUDICIALES:

Nº 14065	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Rivero Sixto y Otro	1269
Nº 14064	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Sánchez José Luis	1269
Nº 14059	— Por Juan A. Martearena —Juicio: Gómez Pablo vs. Zerpa Roberto	1269
Nº 14058	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Guillermo Schwarz vs. Romero Zacarías	1269
Nº 14056	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Lachenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1269
Nº 14054	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cía. Minera La Poma S.A.	1269
Nº 14053	— Por José M. Riso Patrón —Juicio: Falú Ricardo vs. Devin Marta y Michel de García	1269
Nº 14050	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Schaller Carlos	1269
Nº 14049	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Arias Manuel vs. Agüero Marcial	1269
Nº 14048	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Bordón Humberto R.	1269 al 1270
Nº 14047	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Mooya y Cía. S.A. vs. Lizárraga Santiago	1270
Nº 14046	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Madex Norteña S.R.L. vs. Giménez Gerardo M. y Otros	1270
Nº 14041	— Por Ricardo Gudiño —Juicio: Di Bello Nicolás vs. Ibarra Vital Prep.	1270
Nº 14022	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Padilla, Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1270
Nº 14021	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Bco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo	1270
Nº 14020	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. B. Guerra	1270
Nº 14016	— Por José Abdo —Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1270
Nº 14015	— Por Adolfo Sylvester —Juicio: J.M.D.A. vs. A.C.C.	1270
Nº 14014	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Moncarz Pedro vs. José Cuevas	1270
Nº 13996	— Por M. A. Gallo Castellanos —Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1270 al 1271
Nº 13991	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: contra José Eusebio Figueroa	1271
Nº 13988	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Tripodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1271
Nº 13987	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Moreno José Andreu vs. Herrera Ventura	1271
Nº 13993	— Por Néstor A. Fernández —Juicio: Fernández Néstor vs. Bosetto José F.	1271
Nº 13944	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: García Manuel Oscar vs. D'Andrea Lucio Rafael	1271
Nº 13932	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Genovese Celestina Brizuela de	1271
Nº 13931	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A. vs. Tula J. Ramón	1271
Nº 13923	— Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Gregorio Colange vs. Nadal José Max	1271
Nº 13922	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Chaile Carlos E.	1271
Nº 13920	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Vicente Sivila	1271
Nº 13914	— Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Mardis S.S. vs. Giménez Juan	1271 al 1272
Nº 13913	— Por Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Nallar y Cía. S.A. vs. Gartembank Salomón o Shammy ó Sámev	1272
Nº 13897	— Por José A. Cornejo —Juicio: Emilio Espeita vs. José A. Pardo	1272
Nº 13896	— Por José A. Cornejo —Juicio: José Elías Chagra vs. Eduardo Martorell	1272
Nº 13895	— Por José A. Cornejo —Juicio: Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanes	1272
Nº 13888	— Por Julio César Herrera —Juicio: Jazile Salomón vs. Za khur o Za khéur Badih	1272
Nº 13877	— Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Causarán Miguel vs. Delgado Benjamín	1272
Nº 13872	— Por Efraín Racioppi —Juicio: Ricardo y Victor Anne Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geritis	1272
Nº 13868	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Colombo de Peñalba Angélica Carlota vs. Vargas Juan Alejandro	1272
Nº 13835	— Por Mario Figueroa Echazú y Martín Leguizamón —Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1272
Nº 13778	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Domingo Rey Morales	1272 al 1273
Nº 13781	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra	1273
Nº 13748	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis	1273
Nº 13736	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano	1273
Nº 13710	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.	1273
Nº 13709	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Açuña	1273
Nº 13708	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torena José Aniceto vs. Mussari Mariano	1273
Nº 13697	— Por José A. Cornejo —Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano	1273
Nº 13679	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros	1273
Nº 13677	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo	1273

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14017	— A don Atanasio Estabre	1274
Nº 13965	— Cers Freddy y Otros vs. "Harold Hetch Production"	1274
Nº 13838	— Garrivia Vivina Negro de vs. Garrivia Evaristo —Divorcio	1274
Nº 13837	— Edmundo W. Narvaez vs. José Fortunato Sayat	1274

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14063	— s/p. Pascual Segura	1274
Nº 13845	— s/p. Romano de Borja Antonia Candelaria	1274

CONCURSO CIVIL:

Nº 13935 — Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca 1274

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14057 — Chaschas S. R. L. 1274

AVISO COMERCIAL:

Nº 14055 — Constructora S. R. L. 1274

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14062 — Panadería San Cayetano S. R. L. 1274

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 14052 — Vicente Franzoni vende a favor de Elio Francisco Carrasco 1275

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 14012 — Fco. Ladislao Castellanos a favor de Eddy de La Zerda y Raúl Néstor Lériida Gallardo el negocio de Caseler S. R. L. 1275

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14061 — Club Deportivo Gral. Güemes —Cerrillos— Para el día 18 del cte. 1275
 Nº 14060 — Güemes S. A. —Para el día 24 del cte. 1275

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1275

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1275

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY Nº 284 — A.

SALTA, Abril 26 de 1963

Expediente Nº 2798/62 —S— (Nº 4782/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de la señorita Rosa R. Singulany de prórroga de la pensión graciable que le fuera acordada por Ley 836/47, renovada por Ley Nº 1549/52 y Decreto Ley Nº 626/57, cuyo beneficio ha caducado el día 13 de octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que no han desaparecido las razones por las cuales se le acordó el expresado beneficio;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su concesión en dictamen corriente a fojas 17,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del día 14 de octubre de 1962 y con la bonificación establecida por Decreto Ley Nº 77/62, la pensión graciable acordada a la Srta. ROSA R. SINGULANY por Ley Nº 836/47, renovada por Ley Nº 1549/52 y Decreto Ley Nº 626/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto-ley será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. MARIO JOSE BAVA

MUSELI

MARIO MOROSINI

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO LEY Nº 285 — G.

SALTA, Mayo 2 de 1963

—VISTO que es necesario reglamentar el artículo 17 del decreto-ley Nº 236/63, de convocatoria a elecciones generales en la Provincia, a los efectos de la formación del padrón electoral suplementario de extranjeros; y

—CONSIDERANDO:

Que para el caso rigen las prescripciones contenidas en los artículos 54 a 64 de la Ley 1349, original 68, orgánica de municipalidades;

Que, por esta única vez, y al sólo efecto del acto electoral del 23 de junio de 1963, es necesario modificar las disposiciones anteriormente citadas, con el objeto de adecuar sus términos a los de la convocatoria a elecciones y encomendar las tareas inherentes a la formación del padrón electoral suplementario de extranjeros a la Junta Electoral Nacional, que tendrá a su cargo todo lo concerniente al referido acto electoral;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — La formación del padrón electoral suplementario de extranjeros, a que se refiere el artículo 17 del decreto ley Nº 236/63, de convocatoria a elecciones generales, se regirá por las prescripciones de la ley 1349 (original 68), orgánica de municipalidades, modificadas, por esta vez y al solo efecto del acto eleccionario del 23 de junio de 1963, en la siguiente forma:

- 1.— Las inscripciones para la formación del padrón electoral de extranjeros a que se refiere el artículo 54 se efectuarán en el mes de mayo de 1963, y la clausura de las mismas (artículo 59), tendrá lugar el 27 de igual mes.
- 2.— Redúcese a cinco (5) días el plazo establecido en el artículo 60 (primera parte).
- 3.— Redúcese a diez (10) días el término establecido en el artículo 60 (última parte).
- 4.— Las tachas a que se refiere el artículo 61 se formularán dentro del término establecido en el punto anterior, únicamente.
- 5.— Las tachas interpuestas se darán tras-

lado al interesado dentro de las veinticuatro horas, debiendo aquél, en el término de cuarenta y ocho horas, contestarlas por escrito.

6.— Redúcese a cinco (5) días el término establecido en el artículo 62 para resolver sobre las tachas impuestas.

Art. 2º — Encomiéndase a la Junta Electoral Nacional —Distrito Salta— las tareas inherentes a la formación del padrón suplementario de extranjeros y las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones municipales. A tal efecto, queda facultada:

- 1.— Para resolver, en la forma establecida en el artículo 58, los recursos que se interpongan con motivo de la denegatoria de inscripción.
- 2.— Para recibir la lista de inscriptos, legajos de solicitudes, actas y demás documentos a que se refiere el artículo 59.
- 3.— Para publicar la lista de inscriptos en la forma establecida en el artículo 60.
- 4.— Para resolver sobre la procedencia o improcedencia de las tachas opuestas, de acuerdo con el artículo 62.
- 5.— Para confeccionar el padrón suplementario de extranjeros, con eliminación de los electores cuyas tachas hubieran sido aceptadas, de acuerdo con el artículo 63.
- 6.— Para dividir el padrón electoral suplementario de extranjeros en series de cinco (5) electores como mínimo y cien (100) como máximo, congregados en razón de la proximidad de sus domicilios.
- 7.— Para ejercer las funciones acordadas por el artículo 65 al presidente del concejo deliberante o comisionado municipal.

Art. 3º — En los municipios en que la inscripción de extranjeros no llegara a cinco (5), no se realizará el acto eleccionario.

Art. 4º — Hágase conocer el presente Decreto-Ley a la Junta Electoral Nacional —Distrito Salta— y al Ministerio del Interior.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FÉLIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORIELLI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO—LEY Nº 286—G.
SALTA, Mayo 2 de 1963.

VISTAS las Leyes 2979 (original 1701) y 3714, que reglamentan el funcionamiento de los Ministerios; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley 2979 (original 1701) está fundada en los principios y disposiciones de la Constitución de 1949, ya derogada;

Que, por lo tanto, es necesario conformar la estructura de los Ministerios con los preceptos de la Constitución vigente;

Que es necesario que las disposiciones que reglan el funcionamiento de los Ministerios sean lo más amplias posible, sin caer en excesos de reglamentarismo;

Que es de buena técnica legal reunir en un solo cuerpo las disposiciones que deslindan los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los ministros secretarios de Estado;

Que, por otra parte, la mencionada ley con tiene la reglamentación de la Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía y Escribanía de Gobierno, organismos que deben regirse por independientes y específicas disposiciones, esto es, mediante un decreto reglamentario para cada uno de ellos;

Por ello,

El Interventor Federal, en Acuerdo General de Ministros Decreta con Fuerza de Ley:

Organización y Funcionamiento
de los Ministerios

TITULO I

De los Ministros Secretarios de Estado
Disposiciones Generales

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución de la Provincia, el despacho de los negocios administrativos estará a cargo de los siguientes ministros secretarios de Estado:

- 1º De Gobierno, Justicia e I. Pública.
- 2º De Economía, F. y Obras Públicas.
- 3º De Asuntos S. y Salud Pública.

Art. 2º — Son atribuciones y deberes de los ministros:

- 1 — Refrendar con su firma los actos del gobernador, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia;
- 2 — Ejercer la representación política y administrativa de sus respectivos departamentos;
- 3 — Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros poderes del Estado, velando por el adecuado cumplimiento de las decisiones y órdenes que éstos expidan en uso de sus atribuciones;
- 4 — Promover, auspiciar y realizar los estudios e investigaciones para el fomento y protección de los intereses provinciales, en lo que atañe a la esfera de su competencia;
- 5 — Preparar, suscribir y sostener ante la Legislatura los proyectos de ley que inicie el Poder Ejecutivo, y contribuir a la redacción de los mensajes y demás documentos en las materias y asuntos de sus respectivos despachos;
- 6 — Suministrar a cada una de las Cámaras Legislativas y sus comisiones, los informes que éstas les soliciten;
- 7 — Intervenir en la promulgación y ejecución de las leyes;
- 8 — Redactar la memoria anual que por prescripción del artículo 134 de la Constitución debe elevarse a la Legislatura y presentar la cuenta de inversión con arreglo a la ley de contabilidad;
- 9 — Proyectar el presupuesto de sus departamentos;
- 10 — Cumplir y hacer cumplir la Constitución las leyes y decretos que en su consecuencia se dicten, adoptando a ese efecto las medidas necesarias;
- 11 — Dictar por sí solos las medidas que hagan al régimen económicos y administrativo de sus departamentos;
- 12 — Ejercer la dirección y fiscalización de las actividades que realizan los orga-

nismos y dependencias que les están subordinadas y resolver las cuestiones de competencia que entre éstos puedan promoverse;

13. — Intervenir en la celebración de contratos en representación de la provincia;
14. — Organizar y sostener, archivos, publicaciones y colecciones.

Art. 3º. — Los datos, informes o cooperación que cada ministro necesite de las reparticiones públicas que no sean de dependencia, los solicitará por intermedio del Ministerio a que pertenezcan aquellas.

Art. 4º. — Los ministros serán secundados por los subsecretarios que se designe para cada departamento. — Sus funciones serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º. — Los ministros podrán ser reemplazados por los subsecretarios de su departamento, previo decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 6º. — Las resoluciones que dicten los ministros secretarios tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Art. 7º. — Los ministros secretarios, con arreglo a las respectivas leyes, propondrán al gobernador las personas que han de desempeñar los cargos directivos de las reparticiones de la administración pública.

Art. 8º. — Los ministros secretarios se reunirán en acuerdo siempre que lo requiera el gobernador de la provincia.

Art. 9º. — Los acuerdos que deban surtir efectos de decretos o resoluciones conjuntas de los ministros secretarios serán suscriptos, en primer término, por aquel a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado y en seguida por los demás, de acuerdo con el orden establecido en el artículo 1º, y serán ejecutados por el ministro a cuyo departamento corresponda o por el que se designe en el acuerdo mismo.

Art. 10º. — En el caso de dudas acerca del Ministerio a que corresponde el asunto, éste será tramitado por el que designare el gobernador de la provincia.

Art. 11º. — Los asuntos que, por su naturaleza, deban ser resueltos por dos o más departamentos, serán refrendados y legalizados con la firma de los ministros secretarios que intervengan en ellos.

De los Ministros en particular

Art. 12º. — A los efectos del artículo 130 de la Constitución, y sin que esto importe limitar las materias que deban comprender los distintos departamentos, la administración general se distribuirá en la forma siguiente:

Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 13º. — Compete al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública todo asunto del gobierno político interno y de orden público; las relaciones con el gobierno de la Nación, de las provincias y con la Iglesia; la estructura, organización y funcionamiento del Poder Judicial; lo inherente a la educación, instrucción ciencia y cultura, y en particular:

1. — Registro cívico y ejecución de leyes electorales;
2. — Convocatoria a sesiones extraordinarias de la Legislatura.
3. — Reforma de la Constitución y relaciones con las convenciones que se reúnan.
4. — Límites interprovinciales y tratados con las demás provincias; límites interdepartamentales y municipales;
5. — Actos generales de carácter patriótico; feriados.
6. — Relaciones con los otros poderes del Estado; con los cuerpos consulares acreditados en la Provincia y con las autoridades eclesiásticas; y demás cuestiones vinculadas con el culto e instituciones religiosas.
7. — Modificación de la división política y administrativa de la Provincia y creación de ciudades.
8. — Poder de policía.
9. — Registro civil.
10. — Archivo general.
11. — Legalización de documentos.

12. — Registro de leyes y decretos; boletín oficial.

13. — Edición oficial de las leyes de la Provincia.

14. — Reglamentación de los derechos constitucionales y en especial, de los de reunión, petición y asociación, de acuerdo con las leyes respectivas.

15. — Amnistía, indulto y conmutación de penas.

16. — Concesión y retiro de la personería jurídica y vigilancia sobre el funcionamiento de las personas jurídicas.

17. — Cooperación al sostenimiento de las misiones religiosas entre los aborígenes, a los efectos del artículo 67, inciso 15 de la Constitución Nacional.

18. — Organización y régimen del Poder Judicial en todos sus fueros y jurisdicciones.

19. — Organización, régimen y dirección de la representación y defensa del Estado en juicio.

20. — Organización del ministerio público.

21. — Regímenes carcelarios; creación y dirección de establecimientos de prevención y de reeducación social, y de sus servicios asistenciales en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

22. — Defensa de los derechos de los menores.

23. — Organización, dirección y fiscalización del régimen notarial.

24. — Reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas en las ramas de su competencia.

25. — Enseñanza preescolar, primaria, secundaria, profesional, de artesanía, de capacitación, universitaria, artística y especializada, y la educación en los establecimientos carcelarios y cuarteles.

26. — Lucha contra el analfabetismo.

27. — Educación física.

28. — Profilaxis e higiene de los estudiantes; asistencia escolar; recreación cultural, moral y física; turismo escolar.

29. — Régimen médico y asistencial de los educadores y educandos en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

30. — Estatuto del docente.

31. — Fiscalización de la enseñanza privada.

32. — Subsidios y becas para estudios primarios, secundarios, universitarios, artísticos y especializados.

33. — Protección y fomento de las ciencias y las artes; promoción de la cultura popular.

34. — Fomento y orientación del turismo.

35. — Registro, conservación y defensa de los valores históricos, artísticos y culturales.

36. — Bibliotecas, museos y observatorios.
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 14. — Compete al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas todo lo concerniente al desarrollo de las actividades económicas de la Provincia; lo inherente a la política bancaria y crediticia; los asuntos relativos al régimen y fomento de la actividad agrícola, ganadera, minera, industrial y comercial; vías de comunicación, administración de los bienes de la provincia; ejecución de obras públicas de cualquier naturaleza que dispongan las leyes, y en particular:

1. — Análisis de la situación económica de la provincia para la adopción de las medidas pertinentes.
2. — Coordinación de los planes de naturaleza económica con los demás planes de gobierno y vigilancia de su cumplimiento.
3. — Intervención en las negociaciones de carácter económico.
4. — Coordinación, según el orden constitucional y legal, de los planes de realización económica del gobierno provincial con los planes del gobierno nacional y de otras provincias, y en el mismo sentido en relación con las entidades representativas de la actividad económica.
5. — Promoción del otorgamiento de créditos en razón de la producción, comercial

- zación, industrialización, consumo y del ahorro.
- 6 — Promoción y fomento del crédito para la vivienda rural y urbana.
 - 7 — Intervención de las operaciones de crédito interno y externo; empréstitos públicos por cuenta de la provincia.
 - 8 — Estadística e investigaciones económicas.
 - 9 — Fomento de la producción agropecuaria, minera e industrial; desarrollo de comercio.
 - 10 — Fomento y registro de cooperativas de producción y consumo.
 - 11 — Protección y fiscalización sanitaria de la producción agrícola, ganadera, forestal, pesquera y avícola.
 - 12 — Conservación, recuperación y aprovechamiento integral de los bosques y acrecentamiento del patrimonio forestal.
 - 13 — Conservación de la flora y la fauna naturales; defensa, desarrollo y aprovechamiento racional de la riqueza ictiológica.
 - 14 — Política agraria y social de la producción, mediante la fijación de precios básicos.
 - 15 — Represión de monopolios y trust.
 - 16 — Promoción agraria.
 - 17 — Planificación, orientación técnica y ejecución de la colonización de las tierras fiscales y cooperación a la colonización privada.
 - 18 — Protección y dirección técnica de la enseñanza agrícola.
 - 19 — Promoción de la electrificación rural y planificación del aprovechamiento integral del agua.
 - 20 — Estímulo a la radicación de las industrias.
 - 21 — Promoción, organización y aprovechamiento de la producción minera; explotación y explotación de minerales; asesoramiento técnico y legal al productor minero.
 - 22 — Relevamiento geológico e hidrológico de la provincia.
 - 23 — Catastro y registro de las tierras fiscales.
 - 24 — Registro de la propiedad inmobiliaria y demás derechos reales.
 - 25 — Registro de bienes del Estado y administración de inmuebles.
 - 26 — Presupuesto general y cuenta de inversión; tesorería y régimen de pagos; deuda pública; suministros del Estado.
 - 27 — Superintendencia de la contabilidad y fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el tesoro de la provincia.
 - 28 — Impresión de sellos y valores fiscales.
 - 29 — Política y régimen impositivo; recaudación y distribución de las rentas.
 - 30 — Régimen del servicio civil de la provincia.
 - 31 — Reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones directamente vinculadas a las actividades en las ramas de su competencia.
 - 32 — Planeamiento y coordinación de las obras y servicios públicos de comunicaciones, transporte y saneamiento.
 - 33 — Fiscalización de los servicios públicos concedidos y autorizados a particulares; régimen tarifario.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art. 15. — Es de competencia del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública todo lo inherente a la prevención, desarrollo y cuidado de la salud física y moral de la población, la conservación y conquista de los factores que contribuyan al bienestar social, lo atinente a las relaciones entre el capital y el trabajo y la protección legal e integral de los trabajadores, y en particular:

1. — Promoción de la legislación del trabajo y de la seguridad social y fiscalización de su cumplimiento.
2. — Ejercicio de la policía del trabajo y de la higiene, sanidad y seguridad del mismo, en coordinación con la autoridad nacional competente;
3. — Fomento de la capacitación y formación profesional de los trabajadores;
4. — Amparo a los trabajadores en el goce de sus derechos y procurar la plenitud del

- empleo y la elevación del nivel de vida;
5. — Coordinación de la oferta y la demanda de trabajo;
 6. — Defensa y goce de los derechos del trabajador, la familia, ancianidad, menores, desvalidos e incapacitados, y estructuración de un sistema de previsión y de seguridad social que cubra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y desocupación;
 7. — Asistencia jurídica a los trabajadores y ejercicio de la instancia conciliatoria en los conflictos del trabajo;
 8. — Asistencia integral de los estados de necesidad individual y colectivos;
 9. — Relaciones con las asociaciones profesionales de empleadores y de trabajadores;
 10. — Facilitación de las negociaciones colectivas y mediación en los conflictos del trabajo;
 11. — Fomento de las obras culturales y asistenciales de las asociaciones profesionales de trabajadores;
 12. — Estímulo del ahorro, el mutualismo y el cooperativismo, vigilancia y superintendencia de las asociaciones mutuales;
 13. — Coordinación con el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el fomento de la vivienda que reúna las condiciones indispensables para el desarrollo integral de la familia;
 14. — Protección, asistencia y/o readaptación de los menores material o moralmente abandonados, y solución del problema de la delincuencia juvenil;
 15. — Orientación, organización y/o coordinación de la acción pública y privada tendiente a la protección, asistencia y educación del aborigen;
 16. — Ayuda mediante un régimen de subsidios a las instituciones privadas que desarrollen una acción de beneficio social;
 17. — Medicina preventiva, profilaxis y tratamiento de las enfermedades;
 18. — Defensa sanitaria de las fronteras;
 19. — Educación higiénico-sanitaria de la población;
 20. — Organización de la lucha contra las enfermedades endémicas, transmisibles y/o pestilenciales;
 21. — Estructuración de los códigos de sanidad y bromatología y promoción de leyes vinculadas a la protección de la salud;
 22. — Fiscalización bromatológica;
 23. — Fiscalización de la producción y el comercio de productos medicinales, biológicos, alcaloides, esurficantes, dietéticos, insecticidas, drogas, aguas minerales, yerbas medicinales y material e instrumental de aplicación médica;
 24. — Protección integral de la madre y el niño, higiene y medicina infantil;
 25. — Readaptación y reeducación de los enfermos mentales e inválidos físicos y niños infradotados;
 26. — Atención médica del educando en todos los ciclos de la enseñanza;
 27. — Reglamentación y fiscalización del ejercicio de las actividades vinculadas a la salud pública y de las profesiones médicas, sus ramas auxiliares y farmacia;
 28. — Promoción de la participación de la comunidad organizada en la realización de los planes sanitarios;
 29. — Promoción de la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias o especiales para crear conciencia sanitaria en la población;
 30. — Higiene y medicina del deporte;
 31. — Reglamentación y fiscalización de las condiciones higiénicas de los establecimientos públicos y privados y todo local de permanencia en común;
 32. — Creación y organización de las escuelas de auxiliares sanitarios y contralor de las privadas;
 33. — Organización de la carrera médico-hospitalaria;
 34. — Promoción, organización y coordinación de la lucha contra el alcoholismo y las toxicomanías;
 35. — Supervisión, coordinación y racionaliza-

- ción de los aspectos médicos de las obras sociales, mutuales y organismos similares;
36. — Creación y dirección de los establecimientos para estudio, tratamiento, investigación y prevención con fines de salud pública, y fiscalización del funcionamiento de los privados;
 37. — Prestación médica de los seguros de accidentes, maternidad, enfermedad y vejez que correspondan a su jurisdicción;
 38. — Demografía sanitaria;
 39. — Catastro sanitario de la población.

Incompatibilidades e Inmunidades

Art. 16. — Durante el desempeño de sus cargos los ministros secretarios no podrán ser miembros de directorios o comisiones directivas y administrativas; ni gerentes, apoderados, representantes, asesores técnicos o leales o patrocinantes o empleados de empresas particulares que se rijan por concesiones otorgadas por la Nación, provincias o municipios; ni prestar el patrocinio profesional o ejercer la profesión a cualquier título en litigios judiciales, o sometidos a fallos de tribunales arbitrales en que se ventilen cuestiones de empresas de la índole prevista en este artículo.

Art. 17. — Ningún ministro secretario podrá tampoco estar directa o indirectamente interesado en cualquier contrato o negocio con la Nación, las provincias, las municipalidades o las reparticiones autárquicas.

Art. 18. — Asimismo, los ministros, mientras duren en sus funciones, no podrán ejercer profesiones liberales ni desarrollar ninguna otra actividad privada que tenga vinculación comercial con el Estado nacional, provincial o municipalidades.

Disposiciones Transitorias

Art. 19. — Los asuntos originados en un ministerio, pero que tengan relación con las funciones específicas atribuidas por esta ley a otro, son de competencia de este último.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de los correspondientes organismos a las respectivas jurisdicciones ministeriales establecidas por la presente ley, teniendo en cuenta la naturaleza específica de las funciones de aquellas.

Art. 21. — Derógase la Ley 3714 y la Ley 2979 (original 1701), con excepción de las disposiciones que rigen al funcionamiento de la Fiscalía y la Escribanía de Gobierno, que se mantendrán vigente, hasta tanto se las sustituya por un nuevo ordenamiento legal.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA,
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14028 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Emiliano Miralpeix, el 23 de octubre de 1961 por Expte. 3860—M ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida (P.P.) la casa del puesto de Julián Reales en el lugar "Peñas Blancas", que corresponde a la zona de Luingo, dentro de la finca Jashiamaná se miden las siguientes líneas: De P.P. 1.000 metros al Sud para llegar a A.— De A 5.000 metros al Oeste hasta dar con B; de allí 2.000 metros al Norte, llegando a C; de allí 10.000 metros al Este para dar con D; de allí 2.000 metros al Sud llegando a E.— Desde allí 5.000 metros al Oeste para llegar a A, cerrando el polígono B, C, D, E. con una superficie equivalente a las 2.000 hectáreas solicitadas.

No siendo posible la ubicación con los datos dados, el interesado indica como punto

de referencia (P.R.) el cerro Mula Muerta de donde se medirá aproximadamente 1.000 metros al Norte y 3.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P. o sea la casa del puesto del Sr. Julián Reales.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de pedimentos mineros.

Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 3 al 16—5—63

Nº 14018 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el Señor Enrique Frusso el 15 de Octubre de 1962 por Expte. 4238—F, solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar determinado por la intersección de las siguientes visuales: Al Cerro Chañi, azimut 26°30'; al Cerro Paño, 45°30'; al cerro Piedra Sonada, 69° 00'; al Cerro Chapouau 73° 00' y al Cerro Negro 267° 00'.

Este Punto de referencia coincide con la casa de propiedad del señor Santos Brígido Barboza.— Desde este punto se miden 500 metros al Oeste, con lo que llegamos al punto de partida.— Desde allí se toman 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Este y para regresar al Punto de Partida 4.000 metros al Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas

SALTA, Marzo 25 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 2 al 15|5|63

Nº 13978 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Gordon J. Harrison el 3 de octubre de 1962 por Expte. 4227—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina "Marcela" a 146° se mide 2800 metros hasta el Punto de Partida (P.P.).— Desde allí al Este se mide 10.000 metros y al Sud 2.000 metros, desde donde al Oeste 10.000 metros y al Norte 2.000 metros para volver al Punto así encerrando dos mil hectáreas solicitadas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, 21—3—63.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29|4 al 13|5|63

Nº 13977 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Eduardo Manuel Guareschi el 22 de noviembre de 1962 por Expte. 4325—G ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el esquinero Noroeste de la mina Vicuña desde donde se mide al Sud 1400 metros y al Este 2300 hasta el punto de partida.— De allí al Este se miden 2400 metros y al Sud 8000 metros y desde allí al Oeste 2400 metros y al Norte 8.000 para llegar al Punto de Partida, encerrando así la superficie de 2000 hectáreas.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, 23—2—63.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29|4 al 13|5|63

Nº 13976 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Gordon J. Harrison el 10 de julio de 1962 por Expte. 4159—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina "Añatuya", por el límite de la misma mina en la dirección Sudeste se miden 500 metros y 7000 metros al Oeste al Punto de Partida.— Desde allí al Oeste 4.000 metros y al Sud, 5.000 metros, desde donde al Este se mide 4.000 metros y al Norte 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Marzo 21 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 29|4 al 13|5|63

Nº 13858 — EDICTO DE CANTERA.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer dentro del término de treinta días que el señor Francisco Miguel Zerreyra el día seis de Febrero de 1962 a horas once y treinta por Expte. Nº 4044—Z ha manifestado descubrimiento de una cantera de mármol denominada "CHIPAS".— El punto de extracción de la muestra se ubica aproximadamente a 2.500 metros al Norte de la casa del señor Gerónimo Torres que figura en el plano minero.—

Inscripta gráficamente la manifestación de descubrimiento de la presente cantera; resulta ubicada dentro del cateo Expte. Nº 3713—Z—61, propiedad de Fortunato Zerpa.— Se hace constar que aproximadamente a 600 metros se ubica el punto de manifestación de descubrimiento de la cantera "Susy II", Expte. Nº 1939—M—52.— La presente cantera no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto Ley 430.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Agosto 28 de 1962.

Arturo Espeche Funes - Escribano Secretario
e) 17— 26|4 y 8|5|63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14.051 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública YS. 60|651

Llámase a Licitación Pública YS. 60|651, para la adquisición de motores a nafta, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 30 de Mayo de 1963, a las once horas.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte (Oficina de Compras) y Representación Legal Y. P. F., en Zuviria 356, Salta, Administrador Yacimiento Norte
e) 7 al 9—5—63.

Nº 14040 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 20|63

Llámase a Licitación Pública número veinte a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a las 11 horas por la adquisición de repuestos para tractores "JOHN DEERE" modelo "A" y "60" y "TOURNA—TRACTOR" modelo "C" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del Pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8—5—63

Nº 14039 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 21|63

Llámase a licitación pública Nº 21|63, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a horas 17, por la adquisición de "Broches para correa de transmisión" Banda de Goma y tela, "Correa de transmisión en "V". "Correa plana para transmisión". "Manga de caucho y tela", "Pasta adhesiva para correas", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del Pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8—5—63

Nº 14038 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 17|63

Llámase a licitación pública número diecisiete, por la adquisición de "Crinolina lateral interior de fundición gris", a realizarse el día 15 de mayo de 1963, a horas 16,30, para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento citado o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 30.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8—5—63

Nº 14037 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 19|63

Llámase a licitación pública número diecinueve, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a las 13 horas, por la adquisición de "Botas de Goma" y "Guantes de cuero", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8—5—63

Nº 14036 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 24|63

Llámase a licitación pública número veinticuatro a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a horas 17,30 por la adquisición de bujes de bronce, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares.— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 50.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8—5—63

Nº 14035 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 18|63

Llámasé a licitación pública N° 18163, a realizarse el día 15 de mayo de 1963 a las 13,30 hs. por la adquisición de Cable de acero, Jgos. de machos rosca gas, Palas punta cuadrada. con cabo, Bronce en barra 105 mm. diámetro mínimo, Estaño al 99,80 0/0, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 20.—

JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta
e) 6 al 8—5—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14045 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder.— Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7—5 al 18—6—63.

N° 14044 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez ó Petrona Burgos Argona de Martínez ó Petrona Burgos de Martínez ó Petra Burgo ó Burgos de Martínez ó Petra Burgo de Martínez.— Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS, Abogada Secretaria.
e) 7—5 al 18—6—63.

N° 14043 EDICTO SUCESORIO:
El Juez de Paz Propietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.—
IRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz
e) 6—5 al 17—6—63

N° 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBOS Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6—5 al 17—6—63

N° 14025 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 3—5 al 14—6—63

N° 14013 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.
METAN, Abril 19 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 2|5 al 12|6|63

N° 13993 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30|4-al 11|6|63

N° 13985 — EDICTO:
Juez Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29|4 al 10|6|63,

N° 13925 — SUCESORIO:
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria.
e) 23—4 al 4—6—63

N° 13924 — SUCESORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23—4 al 4—6—63.

N° 13911 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente N° 8762|63.
SALTA, Abril 19 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22—4 al 3—6—63

N° 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley.— Habilitase la próxima Feria del mes de Abril.
SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19—4 al 31—5—63

N° 13893 — EDICTO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO Expte. N° 32.421|963", cita y emplaza a herederos del causante, para que, en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 16 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13882 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GILBERTO ATELIO EUSEBIO DE LIÑA.—
METAN, Abril 5 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada-Secret.
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13881 — SUCESORIO:
RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Marzo 18 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13880 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.
SALTA, Abril 18 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13890 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.
SALTA, Abril 15 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13856 — EDICTO SUCESORIO:
Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA GUAYMAS DE CHAVEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Marzo 22 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—4 al 29—5—63

N° 13855 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA ó JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7238|62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 5 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—4 al 29—5—63

N° 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 3 de 1963.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª. Nominación
e) 16—4 al 28—5—63

N° 13812 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5a. Nominación. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AQUILES BOGGIONE, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.
SALTA, Abril 5 de 1963
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secret. Int.
e) 9—4 al 23—5—63

N° 13794 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Guillermo Aguilar Benítez.— Se habilita la feria judicial del mes de enero de 1963, para la publicación de los presentes edictos. Salta, 11 de diciembre de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
e) 8—4 al 22—5—63.

N° 13771 — SUCESORIO:
Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro.—
METAN, Marzo 28 de 1963.
Habilitase feria.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.
e) 3—4 al 17—5—63

N° 13718 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Anaida Machuca de Aguilar.—
SALTA, Marzo 26 de 1963
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 28—3 al 13—5—63

Nº 13694 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ ó CLARA DIAZ DE FRIAS.—

SALTA, Marzo 13 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13699 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Marzo 12 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 26—3 al 9—5—63.

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas ó Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada-Secretaria

e) 26—3 al 9—5—63

Nº 13687 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNÁNDEZ — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13686 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Eazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 25—3 al 8—5—63

REMATES JUDICIALES

Nº 14065 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER

El 21 de Mayo de 1963, a las 16 y 30' hs., en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.500.— m/n., UNA MAQUINA, de coser, m/ Madex, Nº 40543, mueble 419.— Revisarla en Alberdi 122 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. — MADEX Norteña S.R.L. vs. RIVERO, Sixto S. y RUIZ, Mercedes V. de — Expte. Nº 8723/63".— Señal: el 30 o/0.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.—

e) 8 al 10—5—63

Nº 14064 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER

El 21 de Mayo de 1963, a las 16 hs. en Balcarce 168, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.542.— m/n., UNA MAQUINA, de coser, m/ Madex, mod. 16—56, Nº 56879, mueble de tres cajones.— Revisarla en J. B. Alberdi 122 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Prendaria — MADEX Norteña S.R.L. vs. SANCHEZ, José Luis y otro — Ex-

pediente Nº 8721/63".— Señal: el 30 o/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos tres días B. Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.—

e) 8 al 10—5—63

Nº 14059 — Por Juan Alfredo Martearena 1 MAQUINA ESCRIBIR

JUDICIAL: El 10 de Mayo de 1963 a hs. 18 y 15.— En Alberdi 428, Salta, Remataré "SIN BASE" 1 Máquina de escribir marca "REMINGTON" Nº 5731127—90 espacios.— Revisarse en Tucumán 625, Ciudad.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: "GOMBZ, Pablo vs. ZIERPA, Roberto — Prep. Vía Ejecutiva — Expte. Nº 27822/62".— Señal 30 o/0.— Saldo aprobarse la subasta.— Arancel ley c/ comprador.— Edictos "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 8 al 10—5—63

Nº 14056 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — CAMIONETA DESARMADA

El día 24 de mayo de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén" Expte. Nº 27.642/62, remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (§ 43.200.— m/n.) una camioneta Internacional, modelo 1940, motor Nº H.D. 23.271.257 totalmente desarmada: la que puede ser revisada en calle Mendoza Nº 881, ciudad.— Señal: 30 o/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 8 al 10—5—63

Nº 14.054 — Por Arturo Salvatierra Judicial —

El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. Nº 3226—C, 59". La Poma", Expte. Nº 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. Nº 3228—C 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señal: en el acto 20 o/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.—Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 10—5—63.

Nº 14053 — Por José Martín Risso Patrón— Judicial — Muebles Varios, Ventilador de pie, Relojes de Pared, etc. — Sin Base

El día viernes 10 de Mayo de 1963, a las 18.30 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos: Ejecución de Sentencia (honorarios) Falú, Ricardo vs. Devin, Marta y Michel de García" — Expte. Nº 42.970/62, remataré Sin Base, los siguientes bienes muebles, embargados en este juicio: 2 sillas estilo vienés; 6 sillas tapizadas varios colores, nuevas; 1 mesa madera extensible, mueva; 1 radio de mesa marca "Philo" 5 válvulas, nueva; 1 ventilador de pie marca "Bellomo" nuevo; 1 caña de pescar; 1 caña de pescar con estuche, desarmable, importada; 2 sillas extensibles de aluminio, nuevas; 1 reloj de pared, de madera; 1 reloj de pared con moldura cabeza de ciervo. Los mencionados bienes se encuentran en poder del suscrito Martillero en su escritorio, donde pueden ser revisados por los interesados.— Señal: 30 o/0 del precio de adjudicación a cta. de la compra, más la comisión

de arancel, en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Salta, 3 de mayo de 1963.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 7 al 9—5—63.

Nº 14050 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Importante Maquinaria de Carpintería Mecánica — Sin Base

El día 13 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad de Salta, Remataré Sin Base los siguientes efectos: Un torno mecánico Maquimet, mod. A. N. 1 sin de 1.80 de contra punta 0.30 de bancada, motor 507.917; Una fresadora marca Maquimet Nº 51.054/451 motor 50.751 marca Siam mod. 2 H. P.; Una sierra eléctrica marca Maquimet Nº 19.585 motor marca Mirelli Nº 2.544 de 12 H. P.; Una soldadura eléctrica, estática, tipo Lincol Nº 2.594 trifásica.— Todos estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Humberto Schaller, domiciliado en calle Pellegrini 679 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Schaller Carlos A. — Ejecutivo". Expte. Nº 27.628/62.— En el acto de la subasta el 30 o/0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en el diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 7 al 13—5—63.

Nº 14.049 — Por Julio César Herrera — Judicial — Una Bicicleta y Cuatro Cuadros SIN BASE

El 9 de Mayo de 1963, a las 16.15 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré Sin Base, Una Bicicleta marca Sport, cuadro Nº 52875, sin gomas y Tres Cuadros, para bicicleta Nos. 2592, 3059 y 35566 y un Cuadro Importado, para bicicleta Nº 97594.— Revisarlos en poder del Sr. José Salinas, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Arias, Manuel vs. Agüero Marcial — Expte. Nº 27.470/62".— Señal: el 50 o/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 7 al 9—5—63.

Nº 14.048 — Por Julio César Herrera — Judicial — Dos Bicicletas — Sin Base

El 9 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, ciudad, remataré Sin Base, Una Bicicleta p/ varón, rodado 28, color negra y Una Bicicleta para dama, rodado 26; ambas s/marca y número visible. Revisarlas en Pedro A. Pardo 395, Ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 5ª Nom. juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Luis Caballero y Cía. S. R. L. vs. Bordón, Humberto R. y Otro — Expte. Nº 8257/62".— Señal: el 50 o/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 7 al 9—5—63.

Nº 14047 — Por Julio César Herrera — Judicial — Una Máquina P/ Vulcanizar, Una Bicicleta y Morsa — Sin Base

El 9 de Mayo de 1963, a las 16.30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Máquina eléctrica, para vulcanizar cámaras, marca Steneizer; Una Morsa, Nº 5 y Una Bicicleta, para varón, de paseo, marca Raleigh.— Revisar dichos bienes en Balcarce 200 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo — Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Lizárraga, Santiago — Expte. Nº 32.126/62".— Señal: el 30 o/0.— Comisión a c/ del

comprador.— Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 7 al 9—5—63.

Nº 14046 — Por Julio César Herrera — Judicial — Una Máquina de Coser

El 21 de Mayo de 1963, a las 16.15 horas. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 12.007.— M[N. Una Máquina de coser, marca Madex, Nº 51876, mueble de tres cajones.— Revisarla en J. B. Alberdi 122 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C., 5º Nom. en el juicio: "Ejec. Prend. — Madex Norteña S. R. L. vs. Giménez, Gerardo M. y Otro.— Expte. Nº 8725[63]". Señal: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: Tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

JULIO CESAR HERRERA

e) 7 al 9—5—63.

Nº 14041 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — Máquina de Escribir Marca "Remington" y una Licuadora Marca "Embassy" de 220 vts.

— SIN BASE —

El día 14 de Mayo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré SIN BASE 1 Máquina de escribir marca "Remington" de 90 espacios Nº 005852960 y una Licuadora marca "Embassy" de 220 vts., bienes estos que se encuentran en poder del Depositario Judicial Srta. Hortencia Ibarra con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1293, de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sra. Nominación en juicio: "Di Bello, Nicolás vs. Ibarra, Vital Prep. Vía Ejecutiva" Exp. Nº 24.802[62]. Señal de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8—5—63

Nº 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 956.000 — m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca "POTRERILLO", ó "BAJADA DE PULI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 387, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano Nº 150.— Nomenclatura Catastral— Partida Nº 585.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo — Señal en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 3—5 al 14—6—63

Nº 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL

Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.
Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.

El día 15 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros, cuadrados, y cu-

yo actual valor fiscal es de \$ 480.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Comercio Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo," Expte. Nº 31.907[62].— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.
e) 2—5 al 12—6—63

Nº 14020 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL
Ganado Vacuno 150 Cabezas en Rosario de la Frontera Finca "LA ESPERANZA" SIN BASE

El día 8 de Mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno de las cuales hay 60 vacas madres las que han sido debidamente contramarcadas; en el monte se encuentran 40 vacunos de primera hierra, 25 hembras 15 machos; de la segunda hierra se encuentran 30 vacunos de los cuales son 17 hembras y 13 machos y de la tercera 12 hembras y 8 machos, lo que hace un total de 150 cabezas.

Este ganado se encuentra en la finca denominada "La Esperanza" en poder del depositario judicial señor Baltazar Guerra.

La subasta se realizará en esta Capital y los interesados deberán revisar por su cuenta el ganado que se encuentran en la propiedad citada, corriendo también por cuenta exclusiva de los compradores el reunir y retirar el ganado que adquiriesen.—

ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán vs. Guerra Baltazar — Exhorto del Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. de la ciudad de San Miguel de Tucumán", Expte. Nº 27.145[62].— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 2 al 8[5]63

Nº 14016 — Por: JOSE ABDO Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 766.666.66 m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de: \$ 766.666.66 m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANILLO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372, asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro Nº 288 —Manzana 16, parcela Nº 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. Nº 7525[62].— Señal el 30 o/o en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad
e) 2 al 22[5]63

Nº 14015 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 130.000.—

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 17 y 30, en Caseros 74 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 130.000.— m/n., importe del crédito hipotecario, un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Deán Funes 540, circunscripción 1a., Sección "B", Manzana 57, parcela 19 b., Catastro Nº 35.752, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados al folio 188, asiento 4 del Libro 201 R. I. Capital.— Señal 30 o/o a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el

Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio Nº 7936 "Ejecución hipotecaria — J.M.D.A. vs. A.C.C.".— Publicación 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 2 al 22[5]63

Nº 14014 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL
Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad BASE: \$ 16.000.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad sobre el Pasaje Ibarguren entre Güemes y Frías, designado como lote 12, manzana 3, plano 2462 y que le corresponde a don José Cuevas o José Cuevas Alfaro por título registrado a fol. 283, asiento 5 del libro 243 R. I. de la Capital, Catastro Nº 29.948.— Gravámenes pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva — "Moncarz, Pedro vs. José Cuevas.— Expte. Nº 6716[61].— Señal 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 2 al 22[5]63

Nº 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma" BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M[N.] la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— En el acto 30 o/o de señal a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 21.675/57 de 4º Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3[1]66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30[4] al 11[6]63.

Nº 13991 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble con Casa Habitación en Esta Capital BASE \$ 515.788.— m/n.

El día 22 de mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré CON LA BASE de \$ 515.788.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Vicente López y con los números 689[91], entre Avda. Entre Ríos y el Pasaje Mollinedo, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo con accesión física o legal. — Dicho terreno está designado como lote 9 en el plano de parcelamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 34, Títulos a folio 332, asiento 576, del Libro 13 de títulos de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL par-

tida N° 6.740, Sección B, manzana 51 a, parcela 2.— ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial en la Ejecución Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado contra el señor JOSÉ EUSEBIO FIGUEROA, Expte. N° 7.924/62.— En el actú de la subasta el 20 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Economista, y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo —Mart. Público
e) 29/4 al 20/5/63

**N° 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000 m/n.

El 11 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 156.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higuieritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro N° 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del libro 9 de R.I. de Cerrillos.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Tripodi, Vicente vs: Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.843/62.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Seña 20 0/0.

e) 20/4 al 10/6/63

N° 13987 — Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000 m/n.
El día 22 de mayo de 1963, a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 60.000.— m/n., el inmueble y todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles Rivadavia al Sud, y General Alvear, al Oeste, señalada con el número quince en el plano de subdivisión y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Sud; calle Rivadavia; Este, con lote 14; Norte, con lote 14 y Oeste, con calle Alvear.—

Extensión; 10 metros sobre la calle Rivadavia y 30 metros sobre calle General Alvear.— Sup. 300 metros.— Título folio 50 asiento 55 libro 1º de títulos de la Capital.—

Nomenclatura Catastral —Partida N° 2432 Sec. H. manzana 70 b, parcela 20.— Seña el 30 0/0 en el acto a cuenta del precio venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos: MOREÑO, José Andreu vs. HERRERA, Ventura — Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 29/4 al 20/5/63

N° 13983 — Por: Néstor Antonio Fernández

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 1.333,33
El día 21 de mayo próximo, a las 18 hs., en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 1.333,33 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Independencia entre Francisco de Uñión y Los Partidarios, designado como lote N° 10, plano N° 2200, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 105, asiento 1, del libro 233 de R.I. Capital, Catastro N° 31.420 Valor Fiscal \$ 2.000.—

En el acto del remate el 30 0/0; saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C., en juicio: "Fernández Néstor vs. Bossetto José Faustino, Expte. N° 25.331/62.—" Comisión c/ comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y uno en El Intransigente.—

e) 29/4 al 20/5/63

**N° 13944 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL**

Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000,00

El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000,00 m/n., (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRANSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que vá de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 18 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA Lucio Rafael". EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.

e) 24 —4 al 6—6—1963

**N° 13932 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 180.000.— m/n.**

El 16 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000.— m/n., UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Daniel Frias N° 1755 de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 406, asiento 3 del libro 125 del R. I. de la Capital, a la señora Celestina Brizuela de Genovese.— Nomenclatura Catastral: Parcela 21, manzana 32 b, Sección F, Catastro N° 15.589.— Medidas: 10 metros de frente, 28,50 metros de fondo.— Sup. Total: 285 m2. Lindros: los que dan sus títulos.—ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. en el juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cía. Arg. de Seguros ANTA S.A. vs. Genovese, Celestina Brizuela de Expediente N° 8767/63".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos por quince días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23—4 al 14—5—63

**N° 13931 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Dos Inmuebles Céntricos en esta
Ciudad — Bases \$ 59.333,32 y 51.333,32 m/n.**

El 16 de Mayo de 1963, a las 16 y 30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos inmuebles en esta ciudad.— 1º) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Higoyen de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al Sr. JUAN RAMON TULA, según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos de la Capital.— Sup. total 269,94 m2.— LINDEROS: los que dan sus títulos.— Catastro N° 30.752.— BASE \$ 59.333,32 m/n.— 2) UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado entre Lavalle é H. Higoyen de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al Sr. JUAN RAMON TULA según títulos que se registran al folio 287, asiento 111 del libro Y de Títulos de la Capital.— Sup. total: 368,36 m2. LINDEROS: los que dan sus títulos.— Catastro N° 30.753.— BASE \$ 51.333,32 m/n.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. vs. Tula J. Ramón Expte. N° 8105/62.—" Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 23—4 al 14—5—63

**N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derecho de Condominio
El 7 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sar-**

miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591 y con títulos reg. a Flio. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nomin., en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx — Ejecutivo" e) 23—4 al 4—6—63

**N° 13922 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Una Casa Ubicada en "Villa Las Rosas"
BASE: \$ 150.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario reclamado de \$ 150.000.— m/n. una casa ubicada en el barrio "Villa Las Rosas" de esta ciudad de prop. del Sr. Carlos Everto Chaile y que figura inscripto al fol. 133, asiento 1 del libro 272 de R. I. de Capital.— Catastro N° 27407, Sección O.— Manzana 29.— Parcela 8.— Gravámenes: Hipoteca en 1º término de \$ 150.000.— m/n. y dos embargos que pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación.— Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto, Ejecutivo". Expte. N° 43.612/62. Seña 20%. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

e) 23—4 al 14—5—63

**N° 13920 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Capital ubicado
en Calle San Luis entre Islas Malvinas y
Esteco — Base \$ 34.666,66 m/n.**

El día 14 de Mayo de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 34.666,66 m/n.; Un inmueble en esta Capital ubicado en calle San Luis entre Islas Malvinas y Esteco, cuyos títulos se encuentran registrados al folio 349, Asiento 4 del Libro 62 de R. I. de Capital, Catastro N° 11319, Sección S, Manzana 44 b, Parcela 15. ORDENA el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Sivila, Vicente y otra" Ejecutivo, Expte. N° 8493/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 22—4 al 13—5—63

**N° 13914 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos de Condominio**

El 9 de Mayo de 1963, a hs. 18, en Sar-miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 82.333,32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal, el derecho de condominio de la mitad indivisa que tiene el deudor sobre el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Chel. Moldes, cuya inscripción de dominio se reg. a Flio. 419, As. 1 del Libro 56 de R. I. Cap.— N. Cat.; Part. 10985. Sec. F Manz. 4, Parc. 28.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión cgo. comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom., en juicio: "Mardis S.A.C.I. y F. vs. Giménez Juan — Exhorto del Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nom. de la ciudad Rosario Pcia. de Santa Fé.

e) 22—4 al 13—5—63

**N° 13913 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
El 16 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sar-**

nimiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 50.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle O'Higgins de propiedad del demandado según títulos reg. a Fho. 374, As. 2, Libro 163 de R. I. Cap.— Catastro N° 30217, Sec. B. Manz. 23 b, Parc. 8.— En el acto 30-0/0 seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: Nallar & Cia. S.A. vs. Gartembank, Salomón ó Shaminy ó Shamy — Ejecutivo.

e) 22-4 al 13-5-63

N° 13887 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 250.000.— m/n

El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 160, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30-0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812/63.— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 10-4 al 31-5-63

N° 13896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles y Derechos y Aco.

Bases Infimas

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 160 Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Pedernera (Anzoátegui y Latorre, designado como lote N° 33, con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 25 asiento 1 del Libro 81 de R. I. Capital Catastro N° 10954.— Valor Fiscal \$ 60.000.— BASE DE VENTA \$ 4.000.—

2º) — Inmueble ubicado en calle San Martín 541-549 y 551 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 248, asiento 3 del Libro 68 de R. I. Capital.—Catastro 1410, Valor Fiscal de \$ 96.000.— BASE DE VENTA \$ 988.000.—

3º) — Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre la finca denominada "La Figura" ubicada en el Partido de Las Mojaras Dpto. de Rosario de la Frontera, ésta Provincia, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folios 488 y 489 asientos 3 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Catastro N° 842.— Valor Fiscal \$ 47.000.— BASE DE VENTA \$ 31.888.32

Por intermedio del presente se notifica a los Sres. Oyola Alvarez y a la firma Recia S.A. para que en su condición de acreedores del demandado hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo a lo establecido por el Art. 481 del C. de Proc. C. y C.— En el acto de remate el 30-0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Chagra vs. Eduardo Martorell, Expte. N° 25.053.62.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 10-4 al 10-5-63

N° 13895 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 16 de mayo pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 160 Salta, Remataré, con BASE de \$ 18.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Del Milagro Esq. Manuel Solá, ésta Ciudad, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 157

asiento 2 del libro 188 de R. I. Capital. Catastro N° 27.773.— Valor fiscal \$ 27.000.— Seguidamente remataré, con BASE de \$ 8.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero e/Morales y Borja Díaz, señalada como 28 manzana 11 del plano 330 Legajo Capital, c/medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 172 asiento 2 del libro 206 R. I. Capital.— Catastro 13.417.— Valor Fiscal \$ 12.000.— m/n. En el acto de remate el 30-0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — Alcira Díaz vs. Elías Ferrufino Llanos, Expte. N° 25.145/62.— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño 3 veces en El Intransigente.

e) 19-4 al 10-5-63

N° 13888 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 208.000.— m/n.

El 10 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 208.000.— m/n., Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la esquina sudoeste de las calles Eduardo Wilde (N° 396) y Obispo Romero de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor BADIH ZAKHAUR o ZAKHOUR, según títulos que se registran al folio 295, asiento 1 del libro 242 del R. I. de la Capital.— LINDEROS: los que dan sus títulos.— Superficie: 264 m2, 28 dm2.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Parcela 1, manzana 55 b, sección C, catastro N° 20.519.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejec. Hipotecaria — YAZILE, Salomón M. vs. ZAKHAUR o ZAKHOUR, Badih — Expte. N° 8667/63.— Seña: el 30-0/0 en el acto.— Comisión a c/ del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 9-5-63

N° 13877 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi

El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Este 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín" Expte.: N° 31751/62, remataré con Base de \$ 25.333.32 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote 12, manz. 22, catastro N° 5551, que le corresponde a don Benjamín Delgado por título inscripto a folio 231 Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de San Martín.— Seña: 30-0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 8 de abril de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 18-4 al 30-5-63

N° 13872 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Embarcación Prov. de Salta. (Parta Indivisa) Base: \$ 66.666,66 m/n.

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18. en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a la señora Sara Tuma de Geretis con la base de \$ 66.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad d. Embarcación Prov. de Salta de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del Libro 26 de San Martín. Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección General de Inmuebles. Catastro N° 648. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ricardo y Víctor Hanna Soc. Colectiva

vs. Geretis Miro y Sra. Sara T. de Geretis". Ejecutivo. Expte. N° 43171/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Seña 30 por ciento.

e) 18-4 al 30-5-63

N° 13868 — Por: Miguel A. Gallo, Castellanos Judicial — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde"

El 13 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 110.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, dos lotes de terrenos ubicados en el Partido de "Velarde" Dpto Capital, designados como lotes 6 y 7, con frente al camino que conduce al Aeropuerto "El Aybal" y una superficie de 7.410 m2 y 8.191.47 m2., respectivamente, correspondiéndoles en propiedad al demandado por títulos reg. a Fho. 45, As. 1 del Libro 235 R. I. Cap., Catastro 31.854 y 31.855.— En el acto 30-0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial, 12 en F. Salteño y por 3 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio: "Colombo De Peñalba, Angélica Carlota vs. Vargas, Juan Alejandro — Ejecución Hipotecaria".

e) 17-4 al 10-5-63

N° 13835 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU y MARTIN LEGUIZAMON Judicial (En común para esta subasta)

Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2, instalaciones para malanza de animales, corrales, casa para encargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.399.—

El 30 de mayo p. a las 11 horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán S.A.)— Expediente N° 52.420/62 remataré con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268.60 metros sobre el camino mencionado y 372,30 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal, techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 c/u. con manga y brete piso de hormigón y desvío para porcinos con 3 tranqueras reversibles; —c) 3 corrales para caprinos de 10 x 10 c/u con 2 bebederos de hormigón, alambrado con instalación de agua corriente y luz eléctrica; —d) Corral para cerdos; —e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—

Mampostería común, techos de teja y tejuela revocada interior y exterior, piso de mosaico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; —f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones e) 15-4 al 27-5-63

N° 13778 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333,33

El día 21 de mayo de 1963 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, se

mataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruz de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 105, asientos 496 y 1. de los libros E. de títulos y 1º R. de Cerrillos Nomenclatura Catastral; Partida Nº 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivos. Señala el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena señor Juez de la Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. Nº 20709—56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales ó Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.

e) 3—4 al 17—5—63

Nº 13781 — POR: JUSTO C. FIGUEROA

CORNEJO

Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE Una partida de leña cuyo metraje total alcanza a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17.30 en la misma oficina rematara el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es Nº 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n. y el día 21 de Mayo de 1963 a horas 17.30 también en mi escritorio remataré la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al Libro 9, folio 3, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN — EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAZAR GUERRA", Expte. Nº 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3—4 al 17—5—1963

Nº 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n. importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín é individualizado como lote 2 de la Manzana 20 del plano 158, fracción B, con extensión de 172.75 m2.; situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flio. 180. As. 2 del Libro 15 R. I. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación

Feria Semana Santa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1—4 al 15—5—63

Nº 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana" ó "Mojón", ubicada en el Partido de "San José de Orquera". Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flio. 317, As. 354, del Libro E de Títulos de Metán, con exclusión fracciones cuya venta y donación se reg. a Flio. 32, As. 539, de ese mismo Libro y Flio. 62, As. 59 del Libro 18 de Tít. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo Nº 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potrero", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto., con títulos reg. a Flio. 205, As. 325, del Libro F. de Tít. de Metán.— Catastro Nº 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López, Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo.

Con habilitación feria Semana Santa.

e) 29—3 al 14—5—63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Inmueble en Animaná - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de la Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.

e) 27—3 al 10—5—63.

Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester —
Judicial — Inmueble en General Güemes
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
Martillero Público

e) 27—3 al 10—5—63.

Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Remate
Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebilar"—
en Guachipas, Prov. de Salta
Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18.30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denomina-

da: "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término por \$ 2.303.302.40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. Nº 25.630/62.— Edictos por 20 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 26—3 al 10—5—63.

Nº 13697 — Por José José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en Colonia "Santa
Rosa" — Dpto. Orán

El día 17 de mayo pxmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "t" y "u" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nºs. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 32.000.— y \$ 35.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia.— José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. Nº 31.759/62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 26—3 al 9—5—63.

Nº 13679 — Por: ANDRES ILVENTO
Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en
el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habaq y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga, Habaq, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2. forma parte del catastro Nº 407 escritura Nº 106 del 24/9/1945 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Setenta y Cinco Mil pesos nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 0/0, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.

ANDRES LIVENTO — Mart. Públ. — Mendoza

357 — (Dpto 4) Ciudad

e) 25—3 al 8—5—63

Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI
Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1º término a favor del Eco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro Nº 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. Nº 43.367/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Seña 20 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25—3 al 8—5—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 14017 EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en el "Boletín Oficial", catorce días en el "Foro Salteño" y tres días en "El Tribuno" a Elsa Renée Carrizo de Atanasio, para que esté a derecho con el Expte. Nº 35.152/55, caratulado: "Alimentos —Atanasio, Elsa Renée Carrizo de vs. Atanasio, Estabro", bajo apercibimiento de que se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo y en el incidente de nulidad planteado por la contraparte respecto de todos los procedimientos cumplidos en el juicio.—

SALTA, Abril 2 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 2 al 29/5/63

Nº 13965 — EDICTO:

El señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. BENJAMIN PEREZ, cita y emplaza a la firma "HAROLD HETCH PRODUCTION" INC., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Jornales, horas extras, diferencia de las mismas, aguinaldo proporcional, indemnización por despido injustificado, le siguen CORS Freddy, YNFANTES José Antonio y SILENZI de STAGNI José María, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.— Se publicará el presente edicto por veinte veces.

ALDO M. BUSTOS — Escribano-Secretario

Salta, Abril 22 de 1963

e) 25/4 al 23-5-63

Nº 13838 — EDICTOS:

El Sr. Juez de la 1ra. Inst. C. y Com. de 1ra. Nominación cita y emplaza a estar a derecho a don Evaristo Garrivia en los autos caratulados "Garrivia, Vivina Negro de c/ Garrivia, Evaristo Divorcio y separación de Bienes", por veinte días bajo apercibimiento de designársele defensor oficial.

SALTA, Abril 5 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.

e) 15-4 al 13-5-63

Nº 13837 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por veinte días al Sr. JOSE FORTUNATO SAYAT en la causa que por escrituración le sigue el Sr. Edmundo W. Narvaez, para estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, Abril 5 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.

e) 15-4 al 13-5-63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14063 — POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—, cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrósio Costilla Sres. Lorenza Colque, Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio:

"Posesión Treintañal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límita: Norte, Pfo. Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Alvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro Nº 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las 10 horas de la mañana cada mes.—

SALTA, Abril 26 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8-5 al 4-6-63

Nº 13845 — POSESION TREINTAÑAL:

ERNESTO SAMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil, Primera Nominación, en el juicio "Romano de Borja Antonia Candelaria s/ Posesión Treintañal", cita por veinte días a los señores NICOLAS y PABLO MAMANI para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Mayo 30 de 1962.

RODOLFO URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 16-4 al 14-5-63

CONCURSO CIVIL

Nº 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza Nº 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieren pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del cte. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

Salta, 19 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

23-4 al 4-6-63

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14057 — En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: FRANCISCO MIGUEL ASENSIO, argentino, casado, mayor de edad y JUAN BOUTONET, argentino, casado, mayor de edad, como únicos socios de la Razón Social CHASCHAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha treinta de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, inscripto a folio 116. asiento 582 del Libro 27, y contrato de cesión de acción de fecha 20 de Agosto de 1962, inscripto a folio 142, asiento 4797 del Libro 30 del Registro

Público de Comercio de la Provincia de Salta, convienen por el presente en celebrar el siguiente:

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CHASCHAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) — Ampliar el Capital Social de 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) elevándolo a \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL).

2º) — El citado aumento de \$ 900.000.— (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) lo integra el señor FRANCISCO MIGUEL ASENSIO, incorporando al Capital, créditos que posee al 30 de Diciembre de 1962, según Inventario firmado por los socios, avalados con la firma del Contador Público Nacional Dn. LUIS ALSINA GARRIDO.

3º) — El Capital de la firma CHASCHAS S.R.L. quedará constituido de la siguiente manera: FRANCISCO MIGUEL ASENSIO 995 cuotas de \$ 1.000.— cada una y JUAN BOUTONET 5 cuotas de \$ 1.000.— cada una, formando así un total de \$ 1.000.000.— m/n. (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL)

4º) — Las ganancias líquidas se distribuirán de la siguiente manera: 95% para el señor FRANCISCO MIGUEL ASENSIO y el 5% para el señor JUAN BOUTONET.

5º) — Este contrato regirá con retroactividad al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos.

6º) — Se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efectos.

FRANCISCO MIGUEL ASENSIO

JUAN BOUTONET

e) 8-5-63

AVISO COMERCIAL:

Nº 14055 — Entre los suscritos: JAIME DURAN, argentino, domiciliado en calle Mendoza número setecientos cincuenta y seis y VIRGILIO GARCIA, español, domiciliado en calle Florida número trescientos. ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, se ha convenido dejar sin efecto ni valor alguno, con retroactividad al día primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, el contrato de Cesión de Cuotas Sociales de "CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" celebrado con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos; quedando en consecuencia, ambos contratantes desobligados entre sí, con respecto a dicho contrato de cesión; firmado de conformidad el presente, a los treinta días de Abril de mil novecientos sesenta y tres, en la ciudad de Salta.

JAIME DURAN — VIRGILIO GARCIA

e) 8-5-63

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 14062 — LIQUIDACION Y DISOLUCION SOCIAL.

Se cita y emplaza dentro de los términos de la Ley, a todo aquel que, asistido por algún derecho, pudiera hacer oposición a la liquidación y disolución de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de PANADERIA SAN CAYETANO Soc. de Resp. Ltda.— Oposiciones al Escribano Martín J. Orozco.— Calle Zuviría Nº 854.— Teléf. 3320.— Salta.—

e) 8 al 14-5-63

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14.052 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que el Sr. Vicente Franzoni vende al doctor Elio Francisco Carrasco la farmacia "Avenida", que funciona en el local de Avenida Sarmiento y Alsina, con pasivo.— Oposiciones Escribano Poñce Martínez. Balcarce 376.

e) 7 al 13-5-63.

CESION DE CUOTAS SOCIALES**Nº 14012 — CESION DE CUOTAS:**

Francisco Ladislao Castellanos, vende cede y transfiere sus derechos y acciones de la firma "CASELER S.R.L." a favor de Eddy de La Zerda y Raúl Néstor Lérica Gallardo.— Oposiciones ante escribano Rodolfo H. Figueroa Peña.— Urquiza 468.—

e) 2 al 8[5]63

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS****Nº 14061 — CLUB DEPORTIVO GRAL.****GÜEMES — CERRILLOS**

Citación Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18

de Mayo cte. año a horas 20, en Secretaría del Club Calle Güemes s/nº para elegir Presidente — Tesorero — Secretario y Tres Vocales, siendo la Orden del Día la siguiente:

1º) Lectura acta anterior.

2º) Memoria, Balance é Inventario.

3º) Elección parcial Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrida una hora sin obtener Quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan A. Córdoba — Presidente

Marcelo Grabosky — Secretario

e) 8-5-63

Nº 14060 — CONVOCATORIA**"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA**

Comercial, Industr., Agropec. é Inmobiliaria
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Cámara de Comercio é Industria de Salta, calle España 337, el día 24 de Mayo a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2.— Designación de tres Directores Suplentes.
- 3.— Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4.— Designación de dos Accionistas para

firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 7 de 1963

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos:

"Para tener voto en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o los certificados correspondientes en la Sociedad inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea, hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación.

Pedro Gerardo Baldi — Director Gerente

e) 8 al 14-5-63

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION